

## DECRETO 1178 DE 2018

(julio 11)

D.O. 50.651, julio 11 de 2018

por el cual se hace un traslado dentro de la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el párrafo segundo del artículo 39 del Decreto ley 274 de 2000,

DECRETA:

Artículo 1°. Trasladar dentro de la planta externa al doctor José Camilo Sandoval Rojas, identificado con cédula de ciudadanía número 7178142, al cargo de Consejero de Relaciones Exteriores, Código 1012, Grado 11, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Finlandia.

Parágrafo. El doctor José Camilo Sandoval Rojas, es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Consejero.

Artículo 2°. De acuerdo con el párrafo tercero del artículo 62 del Decreto ley 274 de 2000, el doctor José Camilo Sandoval Rojas, no tendrá derecho a la asignación que por concepto de viáticos, menaje y pasajes aéreos se reconocen a los funcionarios que son designados en la planta externa, toda vez que en la actualidad presta sus servicios en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Finlandia.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 11 de julio de 2018.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.